

ANEXO

Expediente: TE 00093095.

Fecha: 25/01/95.

Nombre: Mora Pérez, Justo.

Población: Cuenca.

Provincia: Cuenca.

Sanción: 30.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 142 E Ley 16/87. 199 ERD 1211/90.

Expediente: TE 00094095.

Fecha: 25/01/95.

Nombre: Mora Pérez, Justo.

Población: Cuenca.

Provincia: Cuenca.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: TE 00064095.

Fecha: 19/01/95.

Nombre: Sociedad Coop. Transportes Xeraco.

Población: Xeraco.

Provincia: Valencia.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: TE 00084095.

Fecha: 23/01/95.

Nombre: Semillas Clemente, S. A.

Población: Vitoria.

Provincia: Alava.

Sanción: 25.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 142 M Ley 16. 199 Ñ RD 2111.

Expediente: TE 02008094.

Fecha: 29/12/94.

Nombre: Sevillana de Desmontes, S. A.

Población: Palacios Villafranca.

Provincia: Sevilla.

Sanción: 15.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 142 B Ley 16/87. 199 B RD 1211/90.

NOTIFICACION de la División de Transportes de Teruel, de iniciación de los expedientes sancionadores que se detallan en anexo.

No habiendo sido posible notificar la incoación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/87 (BOE 31-7-93), se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar:

1º. El plazo de prescripción ha sido interrumpido, existiendo constancia escrita en el expediente (apartado 2º artículo 145 Ley 16/87).

2º. Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que las justifiquen, ante esta División de Transportes de Teruel.

3º. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos, así como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes.

En Teruel, a 22 de febrero de 1995.—El Jefe de Sección Instructor del Expediente, Francisco Gascón Lázaro.

ANEXO

Expediente: TE 00053095.

Fecha: 16/01/95.

Nombre: Excavaciones y Ttes. Bero, S. L.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Sanción: 50.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: TE 00052095.

Fecha: 16/01/95.

Nombre: Excavaciones y Ttes. Bero, S. L.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Sanción: 50.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: TE 00029095.

Fecha: 11/01/95.

Nombre: Pérez Matas, Antonio.

Población: Viladecans.

Provincia: Barcelona.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 G y 200.3 RD 1211/90.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Carreteras de Teruel, de la resolución recaída en el expediente que se detalla en anexo.

No habiendo sido posible realizar la notificación de resolución del expediente incoado por infracciones a la Ley 6/93, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Aragón, recaídas contra las personas que se detallan en el anexo, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento en el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación en los términos prevenidos en el artículo 114 de la Ley 30/92.

3º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

4º. Transcurrido el plazo señalado se procederá a la exacción por vía de apremio.

Teruel, 21 de febrero de 1995.—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Portolés Azcón.

ANEXO

Expediente: 4/94.

Fecha: 21/03/94.

Nombre y apellidos: Francisco J. Morgade Paz.

Población: Oviedo.

Provincia: Oviedo.

Importe daños: 106.617 pesetas.

Preceptos infringidos: Artículo 31 Ley 6/93.

Carretera: A-231.

P. K.: 16,900.

T. M.: Valderrobres.